

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, aprobó el expediente número 133/10 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias entre distintos grupos de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4061/340/41013	Transf. corriente p. m. deportes	528.000
Total		528.000

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE MINORACIÓN

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe (euros)
3011/011/31000	Gastos financieros intereses de préstamos	41.000
2011/150/22603	Gastos div. publicación en diarios oficiales	100.000
2011/150/22706	Estudios y trabajos técnicos	118.000
2011/150/22799	O. t. realizados p. ot. empresas y profesionales	209.000
2011/150/44925	Inst. Mun. de la Vivienda de Fuenlabrada, S. A.	60.000
Total		528.000

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/41.763/10)